



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Santiago de Cali, 22 de agosto de 2024.
Audiencia Pública

Inicio de la audiencia: 2:00 p.m.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación: **76001-31-03-005-2022-00182-00**
Demandantes: DIANA DEL PILAR MEJIA GARCIA, ARMANDO EMILIANO SANTACRUZ,
ISAAC SANTACRUZ MEJIA, SIMON SANTACRUZ MEJIA.
Demandados: TABATA ALEJANDRA QUINTERO SANCHEZ,
JORGE EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ,
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Intervinientes:

Juez : Dra. Lizbeth Fernanda Arellano.
Apoderado Dte: Dr. José Daniel Villegas García
Apoderado Ddos: Dr. Fernando Valdés Guzmán
Apoderada Mapfre y Representante Legal: Dra. María Fernanda Jiménez Piarpusan

TIPO DE AUDIENCIA: Audiencia Inicial Art. 372 C.G.P

Nº	ETAPAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	PROTOCOLO	X		Se advierten las normas protocolarias y de comportamiento dentro de la audiencia.
2.	PRESENTACIÓN DE LAS PARTES	X		
3.	CONCILIACIÓN		X	Fracasada.
4.	PRUEBAS	X		El despacho adiciona el auto de fecha 15 de marzo de 2024, que decretó las pruebas pedidas por las partes REQUIRIENDO a la parte demandante la ratificación de los siguientes documentos: 1. Relación de gastos de transporte debidamente valorizado, conforme lo fue solicitado por el extremo pasivo en el escrito de contestación. 2. Copia del certificado de ingresos expedido por la Van de Leur Trading S.A.S. y suscrito por Claudia Palacios Arcila. Se practica Interrogatorio a la parte demandante.

En este estado de la diligencia, la misma se finaliza siendo las 5:14 p.m., y se fijará fecha mediante auto para la continuación de la audiencia. A fin de agotar las demás pruebas pendientes para ser evacuadas. La presente decisión queda notificada en estrado a las partes.

Link de la Audiencia: [39AudienciaArt372C.GP.Agost-22-24.mp4](#)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lizbeth'.

**LIZBETH FERNANDA ARELLANO
JUEZ**

02.